



Arauca, Arauca, 18 de diciembre de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00506 00
Demandante : Cesar Anibal Ortiz Hernández
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada MARIA VANESA GARZÓN MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.965 de Arauca y T.P No. 166.698 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por CREMIL (fl. 84).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 12 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a abogada MARIA VANESA GARZÓN MALDONADO en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 84 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 152 de fecha **19 de diciembre de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez